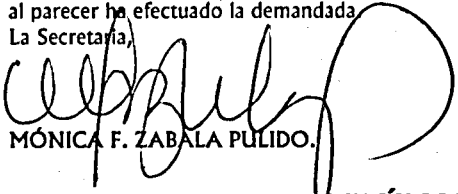


CONSTANCIA SECRETARIAL.-La Calera, 4 de Marzo de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 26 de febrero de 2020, venció EN SILENCIO, el traslado de la liquidación del crédito arrollada por la parte demandante, la misma se revisó secretarialmente y está acorde con el mandamiento de pago y tasas establecidas. Adicional constan abonos que al parecer ha efectuado la demandada.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



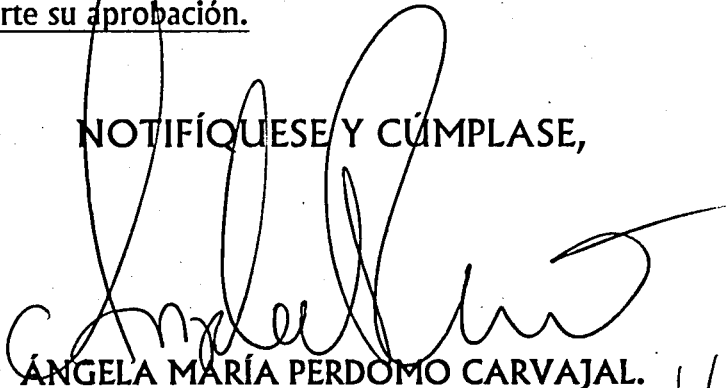
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Doce (12) de Marzo de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que se informó secretarialmente que la liquidación del crédito, está ajustada a derecho, a las previsiones del artículo 446 del C.G.P., al mandamiento de pago, obran alguno abonos aplicados, y la misma no fue objetada en el término de su traslado, el Juzgado imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

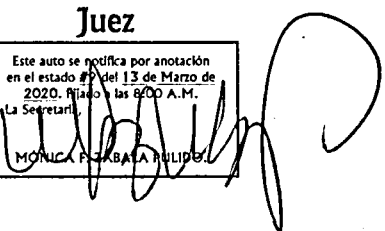


ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

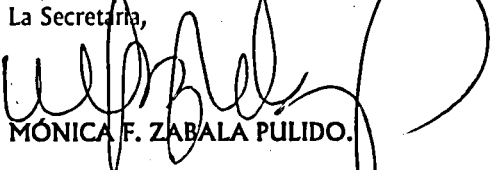
1/2

Juez

Este auto se notifica por anotación en el estado # del 13 de Marzo de 2020. A las 8:00 A.M.
La Secretaria,
MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 4 de marzo de 2020
Hoy fue arrimado oficio por SIETT La Calera.
La Secretaría,


MÓNICA F. ZABALA PULIDO.

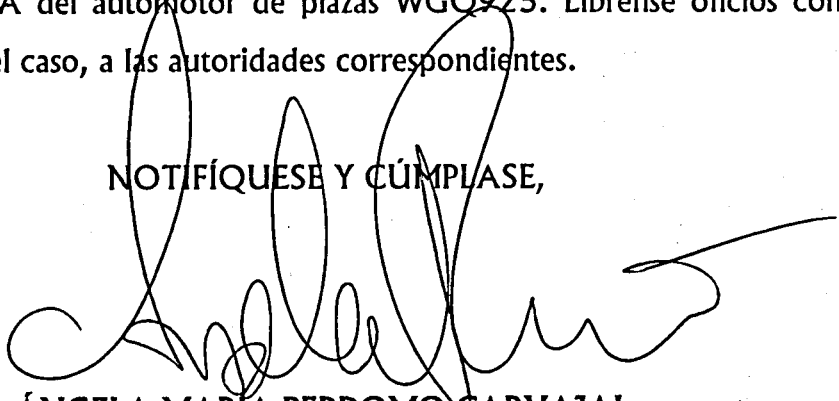
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA
Doce (12) de Marzo de dos mil veinte (2020)

SE INCORPORA al expediente la respuesta que arrimó SIETT La Calera, la cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, y al verificar que la cautela aquí ordenada consta registrada en el Certificado de Tradición y Libertad adjunto, se ORDENA LA CAPTURA del automotor de plazas WGO925. Líbrense oficios con los insertos del caso, a las autoridades correspondientes.

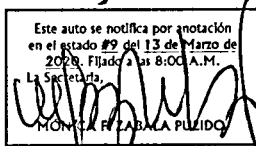
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

2/2

Juez

Este auto se notifica por anotación en el estado #9 del 13 de marzo de 2020. Fijado a las 8:00 A.M. La Secretaría,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO